



fican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 13 de junio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
092/11-I	MIGUEL ANGEL MARTINEZ DE GOÑIZ MIRANDA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
099/11-I	MIGUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
141/11-I	CORNEL DREZALIU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
187/11-I	ELENA MARINELA ALMAJANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
188/11-I	IRINEL ALMAJANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
189/11-I	MONICA ALMAJANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
195/11-I	ANTONIO TREJO GORDILLO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •

ANUNCIO de 13 de junio de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012082085)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX que se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.



Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 13 de junio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
031/11-I	JUAN ANTONIO GALAN BERMEJO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
051/11-I	MARCU GEORGESCU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
068/11-I	SANDU CRETU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
071/11-I	EMILIEAN MARIUT	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •

ANUNCIO de 14 de junio de 2012 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente. (2012082087)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de resolución de los aforos de producción de cosecha, relativo a la Campaña 2011/2012, realizados por los técnicos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, que se especifica en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Contra esta resolución, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante esta Dirección General, o ante el Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36.i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 14 de junio de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES, MORÁN ÁLVAREZ.